**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 047 -2018***

San Salvador, a las doce horas del día martes trece de marzo de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información ***No.MARN-2018-0069*** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de : ***,*** quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; ***“SOLICITO COPIA DIGITAL DE CUALQUIER CONTRATO QUE HUBIESE OTORGADO EL MARN A EMPRESA "RECOLECTORA DE DESECHOS SÓLIDOS, S.A. DE C.V.", UBICADA EN BARRIO SAN JUAN, 4a AVE SUR #1A, COJUTEPEQUE, CUSCATLAN, REPRESENTANTE LEGAL GUILLERMO ANTONIO MEJÍA HERRERA..”***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina procedió a admitirla y solicitarla a la Dirección General Administrativa (UACI) y Dirección General de Saneamiento Ambiental/Unidad de Desechos Sólidos de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron las siguientes respuestas en esta fecha ***1) “Dentro de los registros de procesos que ha desarrollado la UACI, del año 2008 al 2018, no se han reportado contratos u Órdenes de Compra suscritos con la empresa “Recolectora de Desechos Sólidos, S.A. de C.V., 2) A través de este proyecto KFW no se ha realizado ningún contrato con la empresa mencionada."***

*Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:*

**NO ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.**

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Lic. Marina Sandoval*

*Oficial de Información, MARN*